

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 47 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Abril 28 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

firma que pertenece a Federico Raúl Savino.- Número de Orden 2- Fecha año 2005, 10-12.- Accionista: Rubén Rivarola DNI N°3.903.495- República de Siria 39-Palpalá- Por sí, Acciones 44.- Acciones N°52 al 95 Capital \$44.000-Cantidad de Votos 44", hay una firma que pertenece a Rubén Rivarola".- Número de Orden 3- Fecha año 2005, 10-12.- Accionista: Jorge Carlos Orlandi, L.E. 8.808.005- Pje. Hungría 540. S.S. de Jujuy- Por sí, Acciones 5.- Acciones N°96 al 100.- Capital \$5.000.- Cantidad de Votos 5", hay una firma que pertenece a Jorge Carlos Orlandi" ... Cantidad de Acciones o Certificados 100, Capital \$100.000. Cantidad de votos 100. Siendo las 11.15 hs. del 10 de diciembre de 2005 se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas con la presencia de Tres accionistas que representan el 100% del Capital Social. Concurdan con los Libros que en original tengo a la vista para este acto, doy fe. Habiendo concurrido en dichas actas los libros de Actas de Directorio, del Registro de Acciones, de Asistencia y Depósito de Acciones indispensables para las asambleas, todos los accionistas de NOA CARD S.A., el cien por ciento del capital social y votos, se decide que ante la necesidad de incorporar una nueva actividad al objeto social, incorporando específicamente la posibilidad de celebrar "CONTRATOS DE FIDEICOMISOS" inmobiliarios, ante la posibilidad de iniciarla y por proyectos a realizar se decide la ampliación del objeto social, por lo tanto el ARTICULO TERCERO del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada de terceros o asociada a terceros o asociada en cualquier punto de la República Argentina o en el Extranjero las siguientes operaciones: Créditos Personales pagaderos en cuotas destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes, tarjetas y otros instrumentos de compras utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para a financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas a o término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar y vender todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; celebrar contratos de fideicomisos inmobiliarios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella".- Respecto al ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, el queda redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representado en CIEN acciones de pesos MIL (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de asamblea general ordinaria, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Se Resuelve de común acuerdo ampliar el capital social a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), representado en DOSCIENTAS acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una de pesos un mil (\$1.000), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción.- El Capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea General Ordinaria, conforme al artículo 188 de la ley 19550"; siempre en proporción a los aportes realizados y a las tenencias actuales de los accionistas; la integración del aporte irrevocable de pesos cien mil, se efectuó por los accionistas en dinero efectivo antes de este acto, siendo el compromiso de la empresa capitalizar el mismo y emitir las acciones correspondientes antes del 31 de diciembre de 2005. Reafirmando plenamente la vigencia de todas y cada una de las cláusulas contractuales que los vinculan las que tienen pleno vigor en todo lo que no sean modificadas en el presente acto, en fe de lo cual las partes declaran **MODIFICADO el ARTICULO TERCERO Y ARTICULO QUINTO** de los Estatutos Sociales.- Solicitando el compareciente a la Escribana Autorizante la inscripción en el Registro Público de Comercio de lo resuelto en las Asambleas.- La Escribana Autorizante hace constar que obra agregado al Legajo de comprobantes de la escritura 223 de fecha 21/12/2005, la siguiente documentación: A) Estatutos Sociales, B) Constancia del Libro de Acciones de S.A. donde surge la Cesión de Acciones a favor de los actuales socios; C) Actas de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Unánimes número Cuatro y Cinco de fecha 10 de diciembre de 2005; D) Libro de Acciones y registro de Asistencia Asambleas Generales N°1. Leo la presente escritura al compareciente, quien la firma y la otorga por ante mí, Escribana Pública de cuanto certifico y doy fe.- Hay una firma que pertenece a Jorge Carlos Orlandi. Un sello que dice: NOA CAR S.A. - JORGE CARLOS ORLANDI - Presidente.- Ante mí, MARCELA VIVIANA ZAMAR, está mi firma y sello Notarial.-
C O N C U E R D A con su escritura matriz que pasó ante mí a los folios 481/482 del Protocolo "A" del Registro Notarial Cuarenta y Ocho a mi cargo, doy fe.- Para Noa Card S.A. expido este PRIMER TESTIMONIO

en dos hojas de Actuación Notarial, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-
ACT. NOT. N° A 00453038
ESC. PUB. MARCELA V. ZAMAR, titular del reg. N° 48, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

28 ABRIL LIQ. N° 52784 \$ 52,70

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CUOTAS SOCIALES DE "ASSEF HERMANOS S.R.L."

Entre, **ALFREDO ASSEF**, casado, argentino, de profesión medico, domiciliado en calle Coronel Arias N° 747 del barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, D.N.I. N° 7.285.422 CUIT N° 20-07285422-6; en adelante **EL ENAJENANTE**, por una parte, y el Sr. **CARLOS ASSEF**, casado, argentino de profesión Ingeniero, L.E. 7.268.804 CUIT 20-07268804-0, con domicilio en Calle Otero N° 508, Centro de esta Ciudad, por la otra, ambos socios de Assef Hermanos S.R.L. CUIT N° 30-59293275-6; convienen en celebrar el convenio que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

El Enajenante vende, cede y transfiere al Comprador, y este acepta de plena conformidad, la totalidad de las Cuota Parte que le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Assef Hermanos S.R.L., que fuera constituida por instrumento privado de fecha veintiséis de mayo del año 1982 Inscripta el Registro de Escrituras Mercantiles bajo el asiento N° 4.393 al Folio N° 403/418 Tomo 2 del Legajo N° XLVII y al folio N° 279 Acta N° 3.225 del Libro VII de la Matricula de Comerciante con fecha ocho de julio del año 1982 y Reconducción de la Sociedad Assef Hermanos S.R.L. que fuera constituida por instrumento privado en fecha veinte días de noviembre del año 2003 inscripta el Registro Público de Comercio en el Libro de Escrituras Mercantiles bajo asiento N° 4 al Folio N° 34/36 del Legajo N° XII inscripta en fecha cinco de marzo del año 2004.

SEGUNDA: La Cuota Social vendida por el Sr. Alfredo Assef representa, el diecisiete coma catorce por ciento (17,14%) que se transfiere en la suma total de pesos (\$ 17.200,00) diecisiete mil Doscientos. Siendo propiedad de El Enajenante en las proporciones descriptas y declara que no existe sobre la misma afectaciones legales ni Inhibiciones que impidan la presente operación de venta.

TERCERA: El precio de la operación total se fija en la suma de pesos (\$17.200,00) diecisiete mil Doscientos, los que se abonarán a El Enajenante en las proporción y valor descrito en la cláusula segunda, sirviendo el presente como formal recibo de cancelación y carta de pago.

CUARTA: Los impuestos a los sellos, a la transferencia de valores mobiliarios que gravan esta venta, y los correspondientes a la certificación de firma, serán por cuenta y a cargo de ambas partes, en proporciones iguales.

El Sr. Carlos Assef deberá cumplir con todos los trámites de inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio en un plazo de noventa días de la firma del presente, tomando a su cargo los gastos y honorarios que ello demande

QUINTA: La titularidad de la cuota parte que vende El Enajenante al Comprador, les confiere a este todos los derechos y le transfiere todas las obligaciones derivadas del status jurídico que antes le correspondía.-

Determinándose de esta manera que el comprador que participa de la adquisición acrecienta en la misma proporción en que se adiciona la cuota parte adquirida.

SEXTA: El Comprador declara conocer plenamente la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, que acepta y ratifica totalmente al día 31 de Enero del Año 2006.

SEPTIMA: De conformidad y aceptando plenamente lo convenido en el presente, firman como parte integrante del convenio el Cónyuge de El Enajenante y el Socio Roberto Assef, Argentino, de profesión medico, viudo, L.E. N° 7.281.419 CUIT 20-07281419-4 domiciliado en calle Salta N° 1030 de esta Ciudad.

OCTAVA: Los Contratantes constituyen domicilio a los efectos legales en los mencionados supra y se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Salvador de Jujuy. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de Febrero de año dos mil seis.-

Escribano Titular Reg. n° 35 - San Salvador de Jujuy.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 7 de abril de 2006.-

Dr. Ramón Antonio Sosa –
Jefe de Mesa General de Entrada por Habilitación al Juzgado de Comercio
Juzgado de Comercio - Provincia de Jujuy.-

28 ABRIL LIQ. N° 52786 \$ 52,70

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CUOTAS SOCIALES DE “ASSEF HERMANOS S.R.L.”

Entre, **BERTA MILAGRO ASSEF**, soltera, argentina, de profesión Docente, domiciliada en calle Necochea N° 338 Piso Uno Dpto. A, D.N.I. N° 5.009.434 CUIT 27-05009434-; en adelante **EL ENAJENANTE**, por una parte, y el Sr. **CARLOS ASSEF**, casado, argentino de profesión Ingeniero, L.E. 7.268.804 CUIT 20-07268804-0, con domicilio en Calle Otero N° 508, Centro de esta Ciudad, por la otra, ambos socios de Assef Hermanos S.R.L. CUIT N° 30-59293275-6; convienen en celebrar el convenio que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Enajenante vende, cede y transfiere al Comprador, y este acepta de plena conformidad, la totalidad de las Cuotas Parte que le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Assef Hermanos S.R.L., que fuera constituida por instrumento privado de fecha veintiséis de mayo del año 1982 Inscripta el Registro de Escrituras Mercantiles bajo el asiento N° 4.393 al Folio N° 403/418 Tomo 2 del Legajo N° XLVII y al folio N° 279 Acta N° 3.225 del Libro VII de la Matricula de Comerciante con fecha ocho de julio del año 1982 y Reconducción de la Sociedad Assef Hermanos S.R.L. que fuera constituida por instrumento privado en fecha veinte días de noviembre del año 2003 inscripta el Registro Público de Comercio en el Libro de Escrituras Mercantiles bajo asiento N° 4 al Folio N° 34/36 del Legajo N° XII inscripta en fecha cinco de marzo del año 2004.

SEGUNDA: La Cuota Social vendida por la Srta. Berta Assef representa, el siete coma catorce por ciento (7,14%) que se transfiere en la suma total de pesos (\$ 10.000,00) diez mil.

Siendo propiedad de El Enajenante en las proporciones descritas, declara que no existe sobre las mismas afectaciones legales ni Inhibiciones que impidan la presente operación de venta.

TERCERA: El precio de la operación total se fija en la suma de pesos (10.000,00) Diez mil, los que se abonan a El Enajenante en la proporción y valor descrito en la cláusula segunda, sirviendo el presente como formal recibo de cancelación y carta de pago.

CUARTA: Los impuestos a los sellos, a la transferencia de valores mobiliarios que gravan esta venta, y los correspondientes a la certificación de firma, serán por cuenta y a cargo de ambas partes, en proporciones iguales.

El Sr. Carlos Assef deberá cumplir con todos los trámites de inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio en un plazo de noventa días de la firma del presente, tomando a su cargo los gastos y honorarios que ello demande.-

QUINTA: La titularidad de la cuota parte que vende El Enajenante al Comprador, les confiere a este todos los derechos y le transfiere todas las obligaciones derivadas del status jurídico que antes le correspondía.-

Determinándose de esta manera que el comprador acrecienta su participación en el capital Social adicionándosele las cuotas sociales adquiridas en el presente.

SEXTA: El Comprador declara conocer plenamente la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, que acepta y ratifica totalmente al día 31 de Enero del Año 2006.

SEPTIMA: De conformidad y aceptando plenamente lo convenido en el presente, firman como parte el Socio Roberto Assef, Argentino, de profesión médico, viudo, L.E. N° 7.281.419 CUIT 20-07281419-4 domiciliado en calle Salta N° 1030 de esta Ciudad.

OCTAVA: Los Contratantes constituyen domicilio a los efectos legales en los mencionados supra y se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Salvador de Jujuy.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de Febrero de año dos mil seis.

Jorge Alberto Frías.- Escribano Titular Reg. n° 35 - San Salvador de Jujuy.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 6 de abril de 2006.-

Nestor Antenor Sánchez Mera

Escribano - Juz. de Comercio - De La Provincia de Jujuy.-

28 ABRIL LIQ. N° 52785 \$ 52,70

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de DELEGADOS de DISTRITO del Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy, para el día Sábado **6 de Mayo de 2006 a hs. 08:30** con el siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos miembros para la firma del acta.
- 3) Consideración de la MEMORIA del Ejercicio 2005.
- 4) Consideración del BALANCE GENERAL del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2005.
- 5) Consideración del PRESUPUESTO del Ejercicio 2006.

MESA DIRECTIVA

DR. CARLOS VICENTE JORGE

PRESIDENTE

CONSEJO MEDICO DE JUJUY

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52764 \$ 18,00

A continuación, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **6 de Mayo de 2006 a hs. 10:30** y para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Proclamación por la JUNTA ELECTORAL de la Lista de Delegados de Distrito que reúnen los requisitos exigidos por la Ley 4177/86 para formar parte del Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy y con facultades de constituir en Asamblea y ejercer las potestades que le da la mencionada Ley.
- 3) ELECCION DE AUTORIDADES de la Mesa Directiva, Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Lectura del mensaje del Sr. Presidente electo para el período 2006-2008.
- 5) Consideración de la POLITICA del Consejo de Médicos de Jujuy para el período 2006-2008.
- 6) Varios.

MESA DIRECTIVA

DR. CARLOS VICENTE JORGE

PRESIDENTE

CONSEJO MEDICO DE JUJUY

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52764 \$ 18,00

AUTONORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de MAYO del año 2006 a las 10,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
- 2.- Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Gral. de Accionista fuera de los términos legales previstos para el tratamiento y consideración de los puntos que a continuación se detallan correspondiente a los ejercicios cerrados el 31.05.2004 y 31.05.2005.-
- 3.- Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido a los Ejercicios Ecos. cerrados el 31 de Mayo del 2004 y el 31 de Mayo del 2005.-
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio.-
- 5.- Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-
- 6.- Fijación del número de Directores titulares que compondrá el Directorio y el de los suplentes, y elección de los mismos con mandatos por tres años.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DIRECTORIO
CESAR DIAZ
DNI. N° 8.005.631
SOCIO DE LA FIRMA

26/28 ABRIL 03/05 /08 MAYO LIQ. N° 52750 \$ 508,50

AUTONORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de MAYO del año 2006 a las 12,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
- 2.- Disolución y Liquidación . Consideración de los saldos deudores y acreedores de los Accionistas.- Su Compensación.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

EL DIRECTORIO
CESAR DIAZ
DNI. N° 8.005.631
SOCIO DE LA FIRMA

26/28 ABRIL 03/05/08 MAYO LIQ. N° 52750 \$ 508,50

NORAUTO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de MAYO del año 2006 a las 14,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Gral. de Accionista fuera de los términos legales previstos para el tratamiento y consideración de los puntos que a continuación se detallan correspondiente a los ejercicios cerrados el 31.05.2004 y 31.05.2005.-
- 3.- Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido a los Ejercicios Ecos. cerrados el 31 de Mayo del 2004 y el 31 de Mayo del 2005 .-
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio .-
- 5.- Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-
- 6.- Fijación del número de Directores titulares que compondrá el Directorio y el de los suplentes, y elección de los mismos con mandatos por tres años.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

EL DIRECTORIO
CESAR DIAZ
DNI. N° 8.005.631

SOCIO DE LA FIRMA

26/28 ABRIL 03/05/08 MAYO LIQ. N° 52750 \$ 508,50

NORAUTO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de MAYO del año 2006 a las 16,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
- 2.- Disolución y Liquidación . Consideración de los saldos deudores y acreedores de los Accionistas. Su compensación .-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

EL DIRECTORIO
CESAR DIAZ
DNI. N° 8.005.631
SOCIO DE LA FIRMA

26/28 ABRIL 03/05/08 MAYO LIQ. N° 52750 \$ 508,50

RADIO VISION JUJUY S.A. – ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de mayo de 2006 a horas 18 en la Sede Social de la empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan e Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio Económico Iniciado al 01 de Enero del 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005
- 3.- Consideración y asignación de Resultados del Ejercicio y de Ejercicios anteriores
- 4.- Aprobación de la gestión de Directores y Sindico
- 5.- Remuneración del Directorio y Sindico
- 6.- Elección de Sindico Titular y Suplente

Nota- Los Estados Contables, Inventario e Informe del Sindico y documentación necesaria se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede de Radio Visión Jujuy S.A.-

EL DIRECTORIO
RICARDO MARCALAIN
DIRECTOR EJECUTIVO
GERENTE GRAL.

28 ABRIL 03/05/08/10 MAYO LIQ. N° 52808 \$ 1.017

RADIO VISION JUJUY S.A. – ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de mayo de 2006 a horas 19 en la Sede Social de la empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
- 2.- Domicilio de Radio Visión Jujuy S.A.-

EL DIRECTORIO
RICARDO MARCALAIN
DIRECTOR EJECUTIVO
GERENTE GRAL.

28 ABRIL 03/05/08/10 MAYO LIQ. N° 52808 \$ 1.017

CONVOCATORIA : ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL

El Señor Presidente en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Social en su Capítulo VI Art. 31 inc. "B", "D" y "E" conjuntamente con el Señor Secretario General de conformidad al Capítulo VII Art. 35 inc."A", "B". Convocan a "Asamblea Extraordinaria" conforme la establece el Capítulo XII Art. 44 del Estatuto Social, a realizarse el día lunes 15 de mayo del año 2006 a horas 18:00 en la Sede Social de calle República de Siria N° 167 del Barrio Gorriti de esta ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura del Acta anterior.

* Ratificación de la continuación del Tramite del Concurso de Acreedores según dispone el Art. 6 de la Ley 24.522.

* Designación de dos Socios Asambleístas para firma del Acta.

PEDRO ERNESTO TORRES

PRESIDENTE

Circ. Soc. Cult. Y Dep. Policial

28 ABRIL. 03/05 MAYO LIQ. N° 52803 \$ 18,00

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2006 a hs. 21,00 en su sede social de calle Belgrano N° 340 de esta ciudad, se sesionara con mayoría simple de los votos presentes. En Segunda convocatoria, transcurrido una hora, la Asamblea quedara constituida cualquiera fuere el numero de Accionistas presentes, a efecto de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de Asamblea
- Lectura y consideración de la memoria, Balance Gral. Estado de Resultado e informe del Sindico al 31-12-2005
- Consideración y asignación del resultado del presente ejercicio
- Consideración de la gestión del directorio
- Consideración de la gestión de la Sindicatura
- Elección de tres Directores Titulares
- Elección de tres Directores Suplentes
- Elección de sindico Titular y Sindico Suplente
- Remuneración del Directorio y Sindico (art. 261 ley de Sociedades)
- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días (26y28 de abril y 03 de mayo / 2006)

DR. MARCELO M. MALLAGRAY

DIRECTOR MEDICO

SANATORIO NTRA. SRA. DEL ROSARIO

28 ABRIL. 03/05 MAYO LIQ. N° 52797 \$ 305,10

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, GEOLOGOS E INGENIEROS AGRONOMOS DE JUJUY.-

(Ley 2420 /58)

El Consejo Profesional de Agrimensores, Geólogos e Ingenieros Agrónomos de Jujuy, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria N° 45, que se realizara el día 05 de mayo 2006 a horas 20:00, en la Sede del Consejo, sito en calle Salta N° 1075, de la ciudad de S.S. de Jujuy, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) matriculados presentes para suscribir el Acta de Asamblea.-
 - 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del periodo 2004/2005.-
 - 3.- Designación de la Junta Escrutadora integrada por tres(3) profesionales matriculados.-
 - 4.- Escrutinio de las elecciones establecidas en los Arts. 3° Resolución N° 2.156 y proclamación de las nuevas autoridades del Consejo Profesional.-
- Transcurrida un (1) hora de ala fijada para la Asamblea, la misma comenzara a Sesionar con los Matriculados presentes.-

Ing. Agrón.: EDUARDO E. ARIAS

PRESIDENTE

28 ABRIL LIQ. N° 52802 \$ 6,00

CONVOCATORIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, siendo las once horas del día ocho de enero del año dos mil seis, se reunieron en el local social, sito en calle Las Amapolas 163 Urbanización Santa Rosa de Quives, Distrito de Santa Anita - Lima, los accionistas de **TRANSTOP S.A.**, representantes del 100% de las acciones suscritas y pagadas. Asistieron:

1. El señor Buenaventura Puchoc Canchán, titular de 167,325 (Ciento sesenta y siete mil trescientos veinticinco) acciones, con domicilio en calle Las Amapolas 163 Urbanización Santa Rosa de Quives, Distrito de Santa Anita, Lima - Perú.-
2. Gary Paul Puchoc Pucuhuayla, titular de 1,017 (Un mil diecisiete) acciones, con domicilio en calle Las Amapolas 163 Urbanización Santa Rosa de Quives, Distrito de Santa Anita, Lima - Perú.-
3. Marco Hernan Puchoc Pucuhuayla, titular de 1,017 (Un mil diecisiete) acciones, con domicilio en calle Las Amapolas 163 Urbanización Santa Rosa de Quives, Distrito de Santa Anita, Lima - Perú.-

PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

Presidió la sesión el Señor Buenaventura Puchoc Canchán y actuó como secretario el Señor Gary Puchoc Pucuhuayla.

QUORUM Y APERTURA.-

El Presidente luego de constatar la presencia de los accionistas que representaban el íntegro de las acciones suscritas, sometió a consideración de los presentes la realización de la Junta Extraordinaria, para tratar y aprobar la siguiente agenda:

ASUNTOS DE LA AGENDA

1. Establecimiento de Sucursal en el Extranjero (República Argentina - Provincia de Jujuy).
2. Designación del representante de la misma y otorgamiento de poderes. Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda referida.

1. ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN EL EXTRANJERO

El Presidente señaló que la empresa cuenta con proyectos comerciales ligados a la actividad de servicios generales en las áreas de Construcción, Minería, Electricidad, Pama y otras actividades vinculadas a su objeto social a desarrollarse en la República Argentina que por tales motivos es de interés para la sociedad iniciar operaciones en el país de argentina, resultando necesario la instalación de una sucursal en dicha jurisdicción.

Luego de un breve debate se acordó por unanimidad establecer una sucursal de la sociedad en el país de Argentina, Provincia de Jujuy, con un plazo de duración inicial estimado de veinte y cinco años, estimación basada en la coyuntura actual, asignándosele un capital inicial de US\$ 35.000,00 (Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos). La sucursal tendrá su domicilio en la Provincia de Jujuy, Ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, constituyéndose en la calle Dr. Sabín 1061 de San Salvador de Jujuy, y/o en el que en el futuro así se disponga.

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE

Continuando con el uso de la palabra, El Presidente señaló que resulta necesario nombrar un representante para dirigir y administrar la sucursal, autorizándolo para que realice todas las diligencias tendientes a concretar la habilitación y funcionamiento de la sucursal, proponiendo para tal efecto al Sr. José María Hansen.

Luego de un intercambio de ideas, los presentes acordaron por unanimidad, nombrar como representante de la sucursal al Sr. José María Hansen, Documento Nacional de Identidad N° 22.094.343, Argentino, casado, abogado, con domicilio real en calle Alonso de Tobar S/N, Barrio Alto La Viña, ciudad de San Salvador de Jujuy, quien acepta el cargo con las siguientes facultades:

1. Representar a la Sociedad para el ejercicio habitual de los actos comprendidos en su objeto social.
2. Suscribir correspondencia de la Sociedad.
3. Representar a la sociedad en los actos que sean necesarios para participar en procesos judiciales, y/o administrativos, e intervenir en todo el territorio de la República Argentina, ante las autoridades de cualquier fuero o jurisdicción, Gobierno Nacional, Provinciales o Municipales y en todos los asuntos y juicios de cualquier naturaleza que fueren como actor, demandado, tercerista, o única parte, sean civiles, comerciales, criminales, correccionales, contenciosos administrativos, laborales, de faltas, y los referidos a cualquier materia no individualizada. En el desempeño de su cometido podrá: demandar, contestar demandas, reconvenir, deducir excepciones y defensas previas, ofrecer y participar en la actuación de los medios probatorios, formular tachas y oposiciones, deducir excepciones y defensas previas, nulidades, representar en audiencias, conciliar, transigir judicial o extrajudicialmente, desistirse de los procesos y de los actos procesales que se promuevan, asimismo, puede promover medidas cautelares y desistirse de las medidas, también esta facultado para interponer los recursos impugnativos de reposición, apelación, casación y queja contra las resoluciones que afecten los

derechos de la institución, pudiendo además requerir la aclaración, corrección y consulta de las resoluciones que recaigan en un proceso judicial y/o administrativo.

4. Realizar todas las gestiones y trámites inherentes a la inscripción de la sucursal y del factor o representante, así como también para publicar edictos, presentar documentaciones ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y desglosar los respectivos testimonios una vez inscriptos.

No habiendo otro asunto pendiente, el presidente suspendió la sesión mientras se redactaba la presente acta, reanudándola con su lectura, aprobación y suscripción por los presentes en señal de conformidad siendo las trece horas, el presidente levantó la sesión.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de abril de 2006.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

28 ABRIL LIQ. N° 52791 \$ 101,70

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO P.E.N. N° 1915/04.

El Órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras

LICITACION N° 19 AÑO 2006-

DESIGNACION : Inspección de Obras Mejorativas

OBRA/ UBICACIÓN: **Obra Mejorativa N° 227: Repavimentación** con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados y señalamiento horizontal RUTA NACIONAL N° 34 KM. 1164-1177- Provincia de JUJUY. Plazo : 8 meses

PRESUPUESTO OFICIAL (CON IVA): \$265.000,00

PLAZO (MESES): 14

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00

VENTA DE PLIEGO A PARTIR DE : 17-04-06

FECHA DE APERTURA: 12-05-06

VENTA DE PLIEGOS: Hipólito Irigoyen 250 Piso7, oficina 713 Capital Federal.

HORARIO de 11 a 14 horas . En efectivo o con cheque certificado ala orden de Banco de la Nación Argentina.

ENTREGA , CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE OFERTAS: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal. –OCCOVI (ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.)

HORA DE APERTURA: 10,00 HS.

TELEFONO DE CONSULTA : (011)4349-7734

CLAUDIO UBERTI
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

17/21/24/26/28 ABRIL /2006

REMATES

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA

JUDICIAL: LIQUIDACIÓN DE BIENES POR QUIEBRA – SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA “FIAT”, MODELO “SIENA ELD”, MODELO 1999; UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ESQ. COSQUIN, DEL BARRIO ALTO PADILLA, CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70).-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el **EXPT. B-114870/04**, CARATULADO: "QUIEBRA DE CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA", comunica durante cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en pública

subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y SIN BASE UN AUTOMÓVIL, MARCA “FIAT”, MODELO SIENA ELD, SEDAN 4 PUERTAS, MARCA MOTOR: FIAT, MOTOR NUMERO: 176A50005082155, MARCA DE CHASIS: FIAT, CHASIS NUMERO: 8AP178678 X4115457, DOMINIO: CZC-339, MODELO AÑO: 1999, de Propiedad de Gudiño Raviola Carlos Daniel (50%) y Paula Carolina (50%). Sobre el rodado pesan los siguientes gravámenes: EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/01/2003 MONTO 52571,00 AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 09/01/2006 EXP. 240/03: NARDUZI PABLO: JUZGADO DE FERIA-EFEC.50%.- EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/06/2005 MONTO .00: AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 10/06/2008 EXP. B-114870/04: QUIEBRA:JUZ.1*IN.C.COM.N°3-SEC.N°5 - REGISTRA INHIBICIÓN BIENES: EXP.B114855/04: CONC. ACREEDORES: JUZG.1*INST.C.C.N°2-SEC.4-EFECTIV.22/07/2005 – NO REGISTRA GRAVAMENES PRENDARIOS. El comprador adquiere el rodado en el estado en que se encuentra, libre de todo gravamen y deudas. Y CON BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70) Monto de Hipoteca. Un Inmueble Ubicado en Calle Zorrilla de San Martín Esquina Cosquin del Barrio Alto Padilla, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 1, Manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Padrón A-28764, Matricula A-13792-28764 una Superficie s/Plano de 1145,97 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.:S: 49,88 m. el otro frente es línea quebrada mide 22,46 al Noroeste y 27,70 m al oeste, una Ochava sin medidas; C/fte.N: en Línea quebrada 24,71 m; C/fte.E: 45,09 m; Linderos: S.: Con Calle; O.: Con Calle; N.: Con M.M.G. de Castilla Sastre; E.: Con Lote 2; NOTA: A partir de la fha. Las características del pte. inmb.s/plano de Mensura N° 970285, son las siguientes: EXT. Fte. S: 48,02 m; Fte. NO. y O.: 22,46 m. y 17,55 m. línea quebrada ochava 4,00; Cfte. N.: 26,35 m; Cfte. E: 28,57 m, LINDEROS: N: Parte Parcela 9, S: Calle Zorrilla de San Martín, E: Parcela 2, NO. y O.: Calle Cosquin. Registrada: 10/XII/97. El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 3.-CONST.DE HIP. En 1ºGRADO.- Acr.:ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- Ddores.- Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola- Mto.: \$135.634,70 - E.P.N°92-12/VII/2000 - Tlar. Reg. N°33 - c/cert.- Pres. N°11434 - 28/VII/2000 - Insc. Prev.: 31/VII/2000. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 4/9/2000.- ASIENTO 5- EMBARGO.- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 18/6/02-Jzdo.1ºInst.C.C.nº1-Stria.nº2- Jujuy- Expte.nºB-81828/01 "EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARO ENRIQUE c/ Gudiño PAULA CAROLINA"-Mto.:\$35.000 mas \$ 7.000- Pres.nº6643 el 21/6/02-REGISTRADA:24/6/02.- NOTA: Se ordeno s/Tit.6.1.-amq.- ASIENTO 6.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 29/10/02-Juzg.1ºInst.C. y C.nº3-Stria.nº6-Jujuy- Expte.nºB-80.058/01,crldo:"EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL" Pres.nº12661 el 7/11/02- REGISTRADA: 8/11/02.- amq- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO - s/part.indiv.-Por oficio de fecha 7/1/03- Juzg.de Feria nº240/03"CAUTELAR: NARDUZI PABLO EDUARDO c/ RAVIOLA PAULA CAROLINA" Mto. \$52.571-Pres.nº269 el 9/1/03- REGISTRADA: 13/1/03.- amq-ASIENTO 8.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.6-Por Oficio de Fecha 2/9/2003- Pres.nº 10070, el 4/9/03-REGISTRADA:5/9/03-cc.- ASIENTO 9.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.7-Por Oficio de Fecha 1/12/03- Pres.nº 14495, el 4/12/03-REGISTRADA:9/12/03-amq.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta. Asimismo, se les hará saber a los acreedores de la Sra. Paula Carolina Gudiño que la subasta del 100% de los bienes descriptos se realizara en esta causa para rendir cuentas de la parte proporcional con posterioridad a la aprobación de la subasta en el Expte. N° B-114.855/04, caratulado: "Quiebra: Paula Carolina Gudiño" radicado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 (Según Fs. 694). Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación del Inmueble, se trata de un Terreno Baldío y sin ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 28 de ABRIL del año 2006, a horas 18,30 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir por la venta del Inmueble hasta el 30% del valor alcanzado, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4236401 y/o 0388-154080039 y/o secretaria. Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante el lapso de Cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 12 de ABRIL del año 2006.- PRO. MARTA J. B. DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

17/21/24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52732 \$ 29,50

DARDO ROBERT ROJAS**MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL**

REMATARA CON BASE DE \$ 5.029,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ARENAL, SOBRE CALLE CABO DE INFANTERIA MIGUEL A. AVILA N° 3331 - Dto. DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY -

Dr. ENRIQUE GUZMAN, JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en el **Expte. N° B-52690/99**, Caratulado "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO".- Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Público Judicial, DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5 %) a cargo del comprador, con la Base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 10.059,00 del Inmueble, es decir \$ 5.029,50 correspondiente a la mitad indivisa del Inmueble, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que se individualiza como Padrón A-55234, Mz. 314, Lote 12, NUEVA NOMENCLATURA CATASTRAL. CIRC. 1, SECC. 9, MANZ. 98, PARC. 8, MATRICULA A- 1341-55234. Ubicado en el Arenal sobre calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila N° 3331 de esta Ciudad, de propiedad de ZELAYA, LUISA VIRGINIA y MENDOZA, ORLANDO. Superficie Según Plano Mide 170,52 m2. Medidas 1.000 m2. Medidas y límites: Fte. N. E. mide 8,12 m. y limita con calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila., al C/Fte. N. O. C. mide 8,12 m. y limita con lote 11-(hoy parcela 7).- Lateral S. O. mide 21 m. y limita con lote 30 (hoy parcela 26.- Lateral S. E. mide 21 m. y limita con lote 13 (hoy parcela 9).- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes. As. 1: HIPOTECA EN 1° GRADO.- Acr.: I.V.U.J. Ddor. Luisa Virginia Zelaya y Orlando Mendoza - Mto. \$ 8.032,50- s/ E. P. relac. En R.: 7/3- Regist. 7/1/2.000.- As. 2 - EMBARGO PREVENTIVO- s/part. Indiv.- por of. De fecha 8/9/00-CAM. C. Y C. SALA I VOC. 1 Jujuy - Expte. N° B-61.939/2.000.- "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y BIENES EN Expte. N° B-61436/00.- ARMELLA GUSTAVO- ALEJANDRA NOEMI GUEVARA DE ARMELLA c/ LUISA VIRGINIA ZELAYA DE MENDOZA Y OTROS".- Pres. N° 13631, el 11/9/00- Insc. Provisoria: 12/9/00-omit. Sello Juez y/o Secret. Amq. As. 3: Insc. Def. Del As. 2 - por of. De fecha 4/10/00- Pres. N° 15675 el 23/10/00, Registrada: 24/10/00.- As. 4: EMBARGO PREVENTIVO s./pres. Indiv.- por of. De fecha 20/12/01- Trib. Del Trabajo Sala II - Jujuy - Expte. N° B-81314/01 - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA Y AQUINO ISABEL".- Mto. \$ 3.257,48- Pres. N° 1276, el 15/2/02- REGISTRADA: 18/2/02.- As. 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 4 - por of. De fecha 24/7/03- Expte. N° B-52690/99, carlado. "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ALBERTO MENDOZA e ISABEL AQUINO" - Mto. \$ 9.558,55 mas \$ 1.911,71 - Pres. N° 8679 el 7/8/2003 - REGISTRADA: 11/8/2003.- El inmueble adeuda en la Dirección de Rentas de la Municipalidad al 05/12/2003 a fs. 92 la Suma de \$ 45,63; GAS NOR S. A. al 23/10/03, no registra deuda a fs. 85; EJESA al 03/12/03, adeudaba factura por \$ 34,39 con vencimiento el 22/12/03; AGUA DE LOS ANDES S. A. al 26/1/2004, adeuda por servicio sanitario \$ 8,49, a fs. 123; Dirección de Rentas de la Provincia al 01/12/2.003 adeuda \$ 103,20 a fs. 201.- Titulo: se encuentra agregado en autos a fs. 87/91.- Según Informe de Estado de Ocupación a fs. 261 / 263 dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. JORGE VARGAS y su familia según CONVENIO de LOCACIÓN, hasta el 30 de Junio del corriente año.- Gravámenes y deuda, se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos.- Consultas en Secretaria; al Martillero en horario comercial, en su oficina sito J. M. Gorriti N° 642 Pta. Alta B° Gorriti, o por línea directa al T. C. 0388-155824074 o en el domicilio de la Subasta desde una hora antes. Condiciones: seña dinero en efectivo hasta el 30% mas comisión del Martillero 5%, el Saldo, a la aprobación y solicitud de la Sala. La Subasta se efectuará el Día Viernes 28 de Abril del 2.006 a horas 17,30 en el Salón de Remate, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Ciudad. Edictos en un Diario Local y sin cargo en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy Martes 18 de Abril del 2.006.- Dra. CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.-

24/26/28 ABRIL S/C

ITALO SALVADOR CUYA**Martillero Público Judicial**

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN FREZER MARCA "CINDY"

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez en lo Civil y Comercial Juzgado N° 1; Secretaría N° 2 en los autos del **Expte. N° B-125.140/04** caratulado: " INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. : A -

95.572/00: PAZ PINTO, MAFALDA c/ VELASQUEZ, CARLOS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUYA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: " UN (1) FREZER MARCA * CINDY* COLOR BEIGE CON MANCHAS NEGRAS, CON 2 TAPAS CORREDIZAS, SERIE AG 140 G 5755". El bien no registra gravámenes prendarios y se remata en el estado que se encuentra, sin probar su funcionamiento. La subasta se realizará el día 28 de abril de 2006 a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Para mayores informes llamar al tel. cel. n°156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 18 de abril de 2006 . Secretaria Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52777 \$ 17,70

ARMANDO GERARDO ARNEO**Martillero Publico**

Matricula N° 35

JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA CARNICERA DE TRES PUERTAS, DE ALUMINIO REVESTIDO DE MADERA.-

S.S. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal del Tribunal de Trabajo de la Pcia. de Jujuy, Sala I, Presidente de tramite de la causa, comunica por tres veces en cinco días que en el **expte. N° B- 123388/04** caratulado: "INDEMNIZACIONES Y OTROS RUBROS, CARMONA SERGIO FERNANDO c/ ARISMENDI, JORGE RAUL" el Martillero Publico Judicial ARMANDO GERARDO ARNEO, Matricula Profesional N° 35, procederá a la venta en Pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y sin base: 1) UNA HELADERA CARNICERA DE TRES PUERTAS DE ALUMINIO REVESTIDO DE MADERA DE 2,60 Mtros. De ancho, por 2 Mtros. De alto, con motormonofásico marca SAMRA usado, sin numeración de serie, adquiriéndose el mismo totalmente libre de gravámenes.- El bien mencionado podrá ser examinado por los interesados desde una hora antes de la fijada para el remate.- La subasta se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006, a horas 10,30 en el lugar donde se encuentra el bien, domicilio del demandado, sito en calle República de Libano N° 464 de la Ciudad de Perico Provincia de Jujuy.- Por consulta, dirigirse a la oficina del Martillero sito en calle Salta N° 985, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, de 17 a 20 hs. y/o al Tribunal de Trabajo, Sala I.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006.- Proc. ROSA A. MARTINEZ – secretaria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52776 \$ 17,70

JOSE LUIS ARTAZA**Martillero Público Judicial**

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN RENAULT 19 RT TRIC. INY. MODELO AÑO 1.995 DOMINIO AFN 904, EN FUNCIONAMIENTO .-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría N° 07, en el **Expte. N° B-90024/02**, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: MADDALENO, ELENA BARBARA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE : DEL AUTOMOTOR INDIVIDUALIZADO COMO: MARCA RENAULT MODELO RENAULT 19 RT TRIC. INY. TIPO 12 SEDAN 4 PTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° 5726070, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1453SZSS006050, AÑO 1.995, DOMINIO AFN 904. EN BUEN ESTADO Y EN FUNCIONAMIENTO. No Registra gravámenes. Los interesados podrán revisar el rodado una hora antes en el lugar de la subasta, y el comprador del automotor lo hará en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador .La subasta se efectuará el DIA 28 del mes de ABRIL de 2.006, a horas 18:05, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de ABRIL de 2006.- Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE SECRETARIA HABILITADA

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52779 \$ 17,70

JOSE LUIS ARTAZA**Martillero Público Judicial**

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 11.929,75 SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2), LUEGO DE 15 MINUTOS CON REDUCCIÓN 25% (\$ 8.947,31), EN CASO DE NO HABER OFERENTES SIN BASE LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN B° ALTO COMEDERO, CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 200,00 m.2.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-93430/03**, Caratulado: "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: SOLAL S.A. c/ SENRA MIGUEL ANGEL", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 75/100 (\$ 11.929,75), importe correspondiente al 50% de la Valuación Fiscal, SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2) Y ESPERADO 15 (quince) MINUTOS CON REDUCCIÓN DEL 25% DE LA BASE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UNO (\$ 8.947,31) Y EN CASO DE NO HABER OFERENTES HASTA SIN BASE. UN INMUEBLE UBICADO EN EL B° ALTO COMEDERO, DPTO M. BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN -, SECCION -, MANZANA 568, PARCELA 11, PADRÓN A-69730, DOMINIO EN MATRICULA A-34657-69730, registrado a nombre del demandado . Tiene una SUPERFICIE de 200,00m2, y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONST. HIPOTECA 1° GRADO: Acr. I.V.U.J. , Ddor. Miguel Angel Senra y Genoveva Soto, Registrada: 2/12/99.- ASIENTO 2: EMBARGO DEFINITIVO: por oficio de fecha 20/10/03- Cámara. C y C Sala I- Jujuy - Expte. B-12737/96: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. B-98258/95: HUMBERTO QUISPE REYES c/ MIGUEL ANGEL SENRA: Registrada: 22/10/03, ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO : por oficio de fecha 12/11/04- Cámara C y C Sala I- Voc. II -Jujuy- Expte. B-124573/04:MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTOS DE BIENES : SENRA OSVALDO RENE c/ EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A., SENRA MIGUEL ANGEL Y CAMPOS JOSE Registrada: 19/11/04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes sobre la parte indivisa que el corresponde al demandado. el día 28 del mes de ABRIL de 2006, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de .ABRIL de 2006.- DRA LIS VALDECANTOS SECRETARIA. –

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52778 \$ 17,70

DANIEL BUSIGNANI**Martillero Público - Mat. N° 128****REMATA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 120.000 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO N° 461 DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY, CONSTRUIDO.

LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. N° 13/05**, caratulado: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/ SODAS CALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA p/EJECUCIÓN FISCAL", radicado en el Juzgado Federal N° 02, a cargo del Dr. Carlos M. Olivera Pastor, Juez Federal y Dr. Diego Cornejo D'Andrea, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el Martillero Público Judicial H. DANIEL BUSIGNANI, Matricula Profesional N° 128 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), UN INMUEBLE ubicado en la Ciudad de S. S. de Jujuy Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, INDIVIDUALIZADO: como Lote 12, Manzana 61, Padrón A-1531 con Dominio en Matricula A-

22711-1531. Las MEDIDAS y LIMITES del inmueble podrán ser consultada en títulos, e informes de autos. OCUPACIÓN: de acuerdo a Informe de Fs. 21 el mismo se encuentra construido y ocupado. GRAVÁMENES: ASIENTO 1.- CONST. DE HIP. EN 1er Grado.- Acr.:Bco-del Noroeste Cooperativo Limitado Ddor: JUJUY REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA-Mto:u\$s250.000 en conj. c/otros Inmb.s/EP.N°121 Fch26/IV/93-Esc.Tlar. Reg.13-C/Cert.N°1368. Fha.23/IV/93 res.N°3556.Fha10/V/93-Registrada.19/VII/93.-PROV.- Rec.Claus.Prohib. de transferir s/previa Autor. del Bco.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 6/IX/93.- ASIENTO 2.- CERT.HIP.2°GR.n°4873-Fha.24/V/94-Esc.T.13.- ASIENTO 3.-CERT.HIP.N°5735 Fha.15/VI/94.-Tlar.13.- ASIENTO 4.- COST. HIP. 2° GRADO.- Acr.: Bco del Noroeste Coop. Ltda.- Ddor.:Soda Calsina S.R.L.-Mto.:\$40.000 en conj. con otros Inmbs.-s/E.P.N°193 Fha..22/VI/94 Esc.Tlar.Reg.N°13-c/Cert.-Pres. N°6339 Fha. 1/VII/94-Insc.Prov. 12/10/94.-Rec.Claus.Prohib. de Transf.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:26/XII/94.- ASIENTO 5.- CERT. REFINANC.DE DEUDA N°191-Fha.6/I/95 Esc.Tlar.Reg.36/- ASIENTO 6.- CONST. DE HIP. EN 3° GRADO.- Acr.: Bco. del Noroeste Cooperativo Limitado- Ddor.: Sodas Calsina S.R.L.-Mto.USS129.730-en conj. c/otros inm-E.P.N°38-Fha.10/I/95-Esc. Tlar.Reg.N°36-C/cert.-Pres.N°1.063 Fha.10/II/95-INSC.PROV.12/IV/95.- Rec. Claus. Prohib.de Transf.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 15/V/95.- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO.- Por Of.Fha.16/IV/99-Trib.Trab.-Sala I-Jujuy-Expte.n°B-42.984/99-“CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES:VICTOR HUGO ANDRES Y ELOISA LUCIA SANCHEZ c/SODAS CALSINA S.R.L.-JUJUY REFRESCOS S.A.”-Pres.n°4182 fha.22/IV/99-Incr.Prov.:26/IV/99-omit.dom.- ASIENTO 8.- Ref. As.7- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por of. fha. 4/V/99-Pres.n°5366 fha.17/V/99-Registrada:20/V/99.- ASIENTO 9.- EMBARGO PREVENTIVO.- Por oficio de fecha 14/11/03 Tribunal de Trabajo- Sala II- Jujuy Expte. n° B-74.705/01-“INDEMNIZACION POR DESPIDO Y COBRO DE HABERES LUCIA GRACIELA MODENA c/SODAS CALSINA SRL”-Mto:\$18.000 mas \$3.600-Pres.n°13678, 17/11/03 INSC.PROVISORIA:19/11/03-omit.indiv.y prof.fac.-amq ASIENTO 10.- EMBARGO DEFINITIVO- Ref.As.9-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por oficio de fecha 24/3/04-Pres.n°3430,el 31/3/04-REGISTRADA: 2/4/04-amq ASIENTO 11.- EMBARGO.- por oficio de fecha 3/8/04- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M.Zurueta-Tramit.Juzg.Fed n°1-Jujuy-Expte.n°67/1/04-“AFIP c/SODAS CALSINA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°9624,el 10/8/04-REGISTRADA:11/8/04.-amq ASIENTO 12 EMBARGO.- por oficio de fecha 05/11/04- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M.Zurueta-Tramit.Juzg.Fed n°1-Jujuy-Expte.n°62/1/03-“AFIP c/SODAS CALSINA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°14488,el 11/11/04 REGISTRADA:16/11/04.-amq ASIENTO 13.-Ref.As.12-Por Oficio de fecha 15/11/04-Mto.:\$1.555,86 mas \$233,38-Pres.n°14670,el 15/11/04-REGISTRADA:17/11/04.-amq ASIENTO 14.- Por oficio de fecha 12/4/05- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M. Zurueta-Juzg.Fed n°2-Jujuy-Expte.n°13/05 crlido.: “AFIP c/SODAS CALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°4884 el 14/4/05-REGISTRADA:15/4/05.-m.c.- ASIENTO 15.- Por oficio de fecha 10/6/05- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. M.A.Iramain -Tramit. Juzg.Fed n°1-Jujuy-Expte.n°115/1/05-“AFIP c/SODAS CALSINA S.R.L. s/EMBARGO PREVENTIVO”-Pres.n°8810 el 16/6/05-INSC.PROVISORIA:23/06/2005.- OMIT.PART.INDIV.-amq ASIENTO 16.- EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 3/6/05-Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy EXPTE.N° B-136566/05 crlido.:“COBRO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO INCAUSADO, HABERES CAIDOS Y OTROS RUBROS SANTOS LEONARDO URZAGASTI c/SODAS CALSINA SRL”-Mto:\$134.900 -Pres.n°15158, el 23/6/05 REGISTRADA:27/6/05.-mc.- ASIENTO 17.- Ref.As.15- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por Oficio de fecha ..07/05- Pres.n°10863,el 27/07/05-REGISTRADA:29/07/2005.-amq ASIENTO 18.- Por oficio de fecha 29/9/05- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R.M. Zurueta- Juzg. Federal n°1-Jujuy-Expte.n°392/1/05 crlido.:“AFIP c/SODAS CALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°14615,el 3/10/05-REGISTRADA:6/10/05.-mc, según informe agregado en autos y que podrá ser consultado. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración, los impuestos, tasas y contribuciones que se deban. Todos los informes se encuentran agregados en autos. La SUBASTA se realizará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 28 del mes de Abril de 2006, a horas 17.00 en Sede del Colegio de Martilleros sito en Calle Coronel Dávila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy CONDICIONES GENERALES: El Martillero está facultado a percibir el treinta por ciento (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa, por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 154091019 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero N° 178 (Tel. 4237666) y/o el día de la subasta desde

media hora antes a la realización de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por 2 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2006.-

24/28 ABRIL LIQ. N° 52765 \$ 11,80

LUIS GERARDO MALLAGRAY

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: \$124.196,76, DE UN CAMION MARCA SCANIA, TIPO TRACTOR-CAMION, DOMINIO BCK-142 de propiedad de ULLOA S.A. sin funcionamiento y en mal estado de conservación. Sin Documentación.-

El Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13 a cargo de la Dra. PAULA TURK MATEO, en el Expte. N° B-89.304/2004, caratulado: EJECUCION PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ ULLOA S.A., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en pública SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 10% y CON BASE de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 76/100 (\$124.196,76). El bien embargado en autos consiste en: UN CAMION Marca SCANIA, tipo: Tractor-Camión, Modelo R113E, Año de fabricación 1996, Motor marca SCANIA N° 3187318, chasis marca SCANIA N° 9BSRE6X4Z+T3360911, Dominio BCK-142. GRAVAMENES: 1.-) Juzg. Federal N°1 Embargo Expte. N° 298/98, caratulado: BIS: AFIP S/EJEC. FISCAL sin monto c/ ULLOA S.A. - La Subasta se realizara el día 08 del mes del Mayo del corriente año a horas 17,30 en calle Independencia N° 956 primer piso Oficina N° 3. Consultas al Telefax 0388-4234222, celular 156821006, de 18 a 20 horas o en el Juzgado Secretaria N° 13 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. -

Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local por tres veces en cinco días.-

Dra. PAULA TURK MATEO por habilitación, Secretaria SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril de 2006.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52815 \$ 17,70

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

REMATA

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS: \$ 836,25.-, LA PARTE INDIVISA (1/4) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN M. GUTIERREZ ESQ. EL CARDENAL DEL B° LOS PERALES DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Vocal, Pte. de Trámite, Vocalía N°7, Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial en el Expte. N° B-110.667/03 Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS en el Expte. N° B - 76.369/01: LAURA GRACIELA NAVEA c/ PATRICIA CUEVAS Y GUSTAVO ALEJANDRO MARTINEZ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE PESOS: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$836,25), que corresponde a la parte proporcional de la valuación fiscal, de la parte indivisa (1/4) que le corresponde a la demandada PATRICIA CUEVAS, un inmueble individualizado como: MATRICULA A-5213, PADRON A-57091, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 4, MANZANA 15, PARCELA 6, ubicado en calle Juan María Gutiérrez esq. El Cardenal de Barrio Los Perales, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 590,16 m² según planos. Los límites son: al N: con calle s/nombre, al S: con Parcela 7, al E: con calle s/nombre y al O: con Parcela 5. Las medidas son: el fte. N: 12,36m. descontada ochava, c/ fte.: 15,00m.; fte. E: 37,36m. descontada ochava y c/fte.: 40,00m. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en expte a fs.79 bis. Registra los siguientes gravámenes: As. 4. Cert. Hip. N° 2681 fha. 19/3/2001 Esc. Tlar. Reg. N°13. As.5.- Const. de Hip. en 1er. grado : acr. SCOTIABANK QUILMES S.A.- Ddor. Hugo Cesar Cuevas - Mto. U\$S 20.000 - E.P. N° 108 - 23/III/2001- Tlar. Reg. N° 13- c/Cert.- Pres. n° 3187- 28/III/2001- Registrada 29/III/2001.- Rec. Claus. Prohib. Transf. y Const. otros derechos reales.- 8.- EMBARGO: s/ parte indivisa.- Por oficio de fecha 05/11/04 - Cámara C. y C. Sala III, Vocalía n° 7- Jujuy- expte. n° B- 110.667/03 carat.: " INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS: LAURA GRACIELA NAVEA c/ CUEVAS, PATRICIA Y GUSTAVO ALEJANDRO MARTINEZ", Mto.: \$ 7.558,20 más \$ 1.000.- Pres. N° 14361 el 09/11/04.- Registrada: 11/11/04.- Nota: se ordenó s/ Tit. 11.1.-

9.- EMBARGO: s/ parte indivisa - Por oficio de fha. 23/11/04- Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N°3, Secret. N° 5- Jujuy- Expte. N° B - 88.843/02 caratulado: " INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B - 76640/01: MEYER, HEBE DEL CARMEN c/ CUEVAS, PATRICIA VERONICA Y MARTINEZ, GUSTAVO A." - Mto. \$ 1.121,50. Pres. n° 15284 el 25/11/04 - Registrada: 26/11/04. Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 5 de mayo de 2006 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.-

El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria.-

Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 25 de abril de 2006. SERGIO W. GARCIA Secretario.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52810 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO H. CONDE, juez de primera instancia en lo Civil y comercial N° 8, secretaria 16 de San Pedro de Jujuy, en el expediente N° A-29634/06, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por "CLINICA LEDESMA SRL", ha dictado la siguiente resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Abril de 2006 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo del agrupamiento integrado por "CLINICA LEDESMA SRL", con sede en la calle Avenida Libertad N° 1955 de la ciudad de Libertador General San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitara por las normas establecidas en los artículos 65, ss y cc de la ley 24522.- 2) Fijar audiencia a los efectos del sorteo del SINDICO que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al juzgado, para el día 20 de Abril del 2006, a hs 10.00 en la secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- 3) Establecer que el día 21 de Junio de 2006, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos PEDIDOS DE VERIFICACIÓN DE CREDITOS AL SINDICO. Establecer que el día 21 de Agosto de 2006, deberá la sindicatura presentar los INFORMES INDIVIDUALES, y que el día 16 de Octubre de 2006. Deberá dicho órgano presentar el INFORME GENERAL.- 4) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de amplia circulación local.- 5) Librar oficio a la Secretaría Única a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, ordenándoles la anotación de la apertura del concurso en el REGISTRO DE CONCURSOS y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- 6) Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficios al registro Inmobiliario, del Automotor, y Prendario para la anotación de dicha medida.- 7) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el juzgado y secretaria del concurso la suma de PESOS: QUINIENTOS (\$500), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencias.- 8) citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la ley 24522, la que se realizara el día 20 de diciembre de 2006 en la Sede de este Juzgado y Secretaria actuante y en concordancia fijar el plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad en el día 27 de Diciembre de 2006.- 9) Ordenar la remisión a este Juzgado y secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de cualquier de las concursadas, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia, en su caso, prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial por causa o título anterior a la presentación, salvo los que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del artículo 21 de la ley 24522. Librar los respectivos oficios a tales fines.- 10) Intimar a las deudoras para que en el termino de CINCO DIAS de notificadas presenten en la secretaria interviniente los libros que lleven, referidos a su situación económica y societaria, con el objeto de que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran.- 11) Hacer saber mediante oficio a las empresas de los servicios públicos que se presten a los concursados que deberán abstenerse de suspender tales servicios por deudas con origen en fecha anterior a la apertura del concurso (art. 20, penúltimo párrafo, ley 24.522).- 12) Declarar que conforme se prevé en el tercer párrafo del art. 67 de la LCQ, se tramitara un expediente (y su correspondiente

expediente copia). En consecuencia, se reservara el presente expte., para el tramite del presente concurso preventivo y se formara con las copias disponibles (y las que, en caso de ser necesario, deberán proveer las concursadas), debiendo la Secretaria actuante dejar sentadas y registradas dichas circunstancias en el correspondiente Libro de Entradas, en la forma de estilo.- 13) Agregar copia de la presente sentencia a cada uno de los autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines dispuestos en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc.- Fdo: Dr. EDUARDO H. CONDE-Juez- Ante mi: Dr. JULIO HECTOR LUNA-Secretario.- ES COPIA

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de abril de 2006

24/26/28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52754 \$ 29,50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, en el Expte. N° 049197", informa por cinco día que con fecha 28 de marzo de 2006 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TELENOR S.A., con domicilio en Av. Córdoba 875, Piso 9° "A" de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Jujuy el día 28 de diciembre de 1984 bajo el número 4639 Folio 1225/1234, tomo II. Legajo XLIX del Registro de Escrituras Mercantiles de Jujuy y su modificatoria de fecha 25 de noviembre de 2002 registrada bajo el número 14128 del libro 19 de sociedades por acciones de la Inspección General de Justicia, CUIT 30-61102765-2, Síndico designado Ctdor. Marcelo Francisco, domiciliado en Uruguay 328, Piso 2° "3", Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 5 de junio de 2006, el informe art. 35 de la L.C.Q., se presentará el día 18 de julio de 2006, y el Art. 39 de la L.C.Q. el día 13 de septiembre de 2006. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2007 a las 10 horas. Buenos aires, 11 de Abril de 2006.- Fdo. Rafael Trebino Figueroa – Secretario.-

28 ABRIL 03/05/08/10 MAYO LIQ. N° 52793 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el expte. N° B-117.523/04, caratulado: " BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ SOLA SANCHEZ ATILIO MANUEL", se notifica al SR. SOLA SANCHEZ ATILIO MANUEL D.N.I. N° 27.232.209 del siguiente DECRETO:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MARZO DE 2004 - Por presentado el DR. SERGIO MARCELO JENEFES, por representación del BANCO MACRO BANSUD S.A...., a mérito de la copia de Sustitución Poder Judicial para Juicios que se acompaña- II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCION y... en contra del SR. ATILIO MANUEL SOLA SANCHEZ.... por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.472,56) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.236,28) calculada para responder a ulteriores del Juicio- En defecto de pago,.....III Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N°6, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- IV- Córresele TRASLADO, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V- Asimismo y por el mismo plazo señalado , se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem.). Para.....VI- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. VII- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.). FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, - JUEZ - ANTE MI : SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO de 2.006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52744 \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-92182/2002: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ DEL CAMPO ALICIA", procede a notificar a la Sra. ALICIA DEL CAMPO, la providencia de fs. 147: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre del 2005.- Proveyendo al pedido que antecede, y atento a las circunstancias de autos, notifíquese el decreto de fs. 137 a la

demandada por edictos a publicarse en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Notifíquese.- Providencia de fs. 137: "San Salvador de Jujuy, 28 de marzo de 2005.- Atento el estado de autos, ordenase la venta en publica subasta, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador el inmueble individualizado como: Matrícula A-57629, parte indivisa de ALICIA DEL CAMPO DE AGUIRRE, con base en la valuación fiscal.- Atento al estado de autos y previo cumplir con la subasta, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles para que informe el estado de dominio y gravámenes a los fines de dar cumplimiento a la subasta ordenada en autos.- Fecha publicar edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.- NOTIFICAR.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MI DR. SILVIA LAMAS SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52745 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 7, SECRETARIA N° 14 en el expediente N° B – 112.030/03 caratulado: **PREPARA VIA EJECUTIVO: G.N.C. SIGMA S.R.L. C/ CARLOS ANDRES ALURRALDE**", se hace saber al demandado SR. CARLOS ANDRES ALURRALDE, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio del 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I- Hacer lugar a la aclaratoria planteada a fs. 28 por el DR. JORGE MAURICIO VOLTOLINA, en consecuencia en el punto IV.- de la resolución de Fs. 24 y vlta., quedara redactada de la siguiente manera: "IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.), Diferir la regulación de honorarios del Dr. JORGE MAURICIO VOLTOLINA hasta tanto se practique planilla de liquidación.- II.- Registrar, agregar copias en autos, hacer saber, etc. "Fdo.- Dra. AMALIA I. MONTES-JUEZ. Ante mi : Dra. MARIA JULIA GARAY-Secretaria.- Publíquese Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DIAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Marzo de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52752 \$ 17,70

JUICIO : CORONEL SUSANA DOLORES Y OTRA C/RESIDENCIA PROTEGIDA PARA LA TERCERA EDAD SAN ONOFRE S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO – **EXPTE. N° 624/04.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO, QUINTA NOMINACION de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de esta ciudad, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ), Secretaría Actuarial desempeñada por el DR MARCELO ANIBAL RODRÍGUEZ, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, Libre de Derechos y por el Término de CINCO DÍAS, lo siguiente:

POR CINCO DÍAS : Se hace saber al Sr. Manuel Antonio Moreno M.I. N° 8.082.553, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el DR MARCELO ANIBAL RODRÍGUEZ, tramita los autos caratulados: "CORONEL SUSANA DOLORES Y OTRA C/RESIDENCIA PROTEGIDA PARA LA TERCERA EDAD SAN ONOFRE S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO", Expediente N° 624/04, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 27 de Marzo de 2006. Ampliándose el proveído que antecede: Hágase constar en el edicto y oficio Ley 22.172 ordenado en decreto de fs. 383 que las publicaciones que se ordenan los son por el término de CINCO DÍAS".- FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE – JUEZ – "San Miguel de Tucumán 20 de marzo de 2006.- Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña y téngase presente.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en la causa, en especial informe que se agrega por la parte actora: Notifíquese al co-demandado Manuel Antonio Moreno, m.i. n° 8.082.553, el traslado de la demanda ordenado en interlocutoria de fs. 241 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, como así también en el de la Provincia de Jujuy, haciéndosele saber que el plazo para apersonarse a la causa a estar a derecho y contestar la demanda es de VEINTE DÍAS (conf. Art. 59 del CPL). A sus efectos librese oficios de rigor por Secretaría con transcripción de una síntesis de la demanda. Téngase presente que a los fines de la publicación ordenada en la Provincia de Jujuy deberá librase oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Néstor Fabián Alvarez, Mat. Prof. 3859 y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento". FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE – JUEZ – "San Miguel de Tucumán 30 de diciembre de 2004.- AUTOS Y VISTO:.....CONSIDERADO:.....RESUELVO: I) NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria impetrado. – II) En virtud de lo precedentemente considerado, INTEGREGSE a los Sres. Manuel Antonio Moreno, Néstor Daniel Iturbe y Jorge Ernesto Rubino, en el carácter de socios

de la codemandada Residencia Protegida Para La Tercera Edad San Onofre S.R.L. a la presente litis. En su mérito: CÍTESE Y EMPLÁCESE a los mismos, en los domicilios que se les denuncian a fs. 233vta., a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo y por igual plazo CÓRRASELES TRASLADO DE LA DEMANDA para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56,58 y 60 y cumplimiento con el 61 del C.P.L. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A los fines de su notificación personal, y atento la eximisión dispuesta mediante proveído de fs. 172, deberá adjuntar actora tres juegos de copias del escrito de la demanda y de los poderes Ad-Litem invocados para el traslado de la demanda.- III) COSTAS: como se consideran.- HÁGASE SABER.- FDO DRA. SUSANA CATALINA FE – JUEZ – San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2006.Secretaría”.- 624/04 ASP

A continuación se transcribe una síntesis extracta de la demanda: Néstor Fabián Alvarez, Abogado del Foro local, con estudio jurídico sito en calle Maipú N° 70, Piso 6° of. 5 de esta ciudad y constituyendo domicilio a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N° 1.922 a V.S. con respeto digo: **PERSONERÍA:** Conforme lo acredito con los Poderes Ad-Litem que acompaño, soy apoderado para juicios de las Sras. Susana Dolores Coronel, argentina casada con domicilio sito en Av. Alem N° 297, de la ciudad de Bella Vista y Fernanda Isabel Albertus, con domicilio en Pje. Lucía Araoz N° 2.187, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y de las demás condiciones personales constan en los citados testimonios. **OBJETO:** Que vengo a interponer demanda en contra de la Empresa “Residencia Protegida para la Tercera Edad San Onofre S.R.L.” con domicilio legal sito en calle Laprida N° 358 de esta ciudad, en reclamo de indemnización por despido sin causa de mis mandantes (arts.245.232 y 233 LCT) y la aplicación de las sanciones previstas en las Leyes N° 25.323 y 25.261, por la suma de 432.788,22.- (pesos treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho con veintidós centavos) según se detalla en la planilla, o lo más o menos resulte de las probanzas a rendirse en autos, con más los intereses, gastos y costas. Asimismo pido se notifique la demanda a la Sra. Lidia Raquel Moreno, en el carácter de co-demandada, con domicilio legal sito en calle Córdoba N° 1.035 de esta Ciudad. **HECHOS:** En fecha 01/07/93 mis mandantes ingresan a trabajar en relación de dependencia para la firma Residencia Protegida para la Tercera Edad San Onofre S.R.L. cuya actividad principal es la de brindar servicios de asistencia gerontológica y geriátrica, clínica médica e internación de pacientes de la denominada Tercera Edad. Tareas Realizadas: funciones de maestranza y otras asignadas en complemento, a saber: Limpieza de los Establecimientos, sito en calle Laprida N° 358 y 315 y Córdoba N° 1.035, de esta Ciudad. Cuidado y asistencia de los ancianos internados, alimentándolos y trasladándolos ambulatoriamente. Los servicios se cumplían en jornadas de 08 horas diarias bajo la modalidad de turnos rotativos y continuados de trabajo durante las 24 horas. En contraprestación con sus servicios percibían una remuneración mensual de \$ 345,00- líquido descontando de los aportes de Jubilación y Obra Social.

Rubros Reclamos de la Sra. Susana Dolores Coronel: 1) Indemnización por antigüedad (\$387,60x11) = \$4.263,60.- 2) Preaviso (\$387,60 x2) = \$775,20.- 3) Sac S/Preaviso (775,20%12m) = \$64,46.- 4) Sac Prop. 2.004 (\$387,60x4m%12m) = \$ 129,20.- 5) Vacaciones Proporcional 2004 (\$387,60%25d 28d) = \$ 144,44.- 6) Sac. 1er. Y 2do. Semestre 2.003 = \$387,60.- 7) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.002 (\$387,60 %25d 28d) = \$361,63.- 8) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.003 (\$387,60 %25d 28d) = 361,76.- 9) Diferencias Salariales (\$387,60- 200,00x 12) = \$2.251,20.- 10) Sanción Art. 16 Ley 25.561 = \$5.103,26.- 11) Sanción Art. 2 Ley 25.323 = \$ 2.551,63.- Total : \$ 16.394,11.- **Rubros Reclamos de la Sra. Fernanda Isabel Albertus:** 1) Indemnización por antigüedad (\$387,60 x 11) = \$4.263,60.- 2) Preaviso (\$387,60 x 2) = \$775,20.- 3) Sac S/ Preaviso (775,20 % 12m) = \$64,46.- 4) Sac Prop. 2.004 (\$387,60 x 4m % 12m) = \$ 129,20.- 5) Vacaciones Proporcional 2004 (\$387,60 % 25d 28d) = \$ 144,44.- 6) Sac. 1er. y 2do. Semestre 2.003 = \$387,60.- 7) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.002 (\$387,60 %25d 28d) = \$361,63.- 8) Vacaciones Anuales No Gozadas 2.003 (\$387,60 %25d 28d) = 361,76.- 9) Diferencias Salariales (\$387,60 - 200,00 x 12) = \$2.251,20.- 10) Sanción Art. 16 Ley 25.561 = \$5.103,26.- 11) Sanción Art. 2 Ley 25.323 = \$ 2.551,63.- Total : \$ 16.394,11.- Néstor Fabián Alvarez, por la parte actora a V.S. respetuosamente digo: Que en tiempo y forma, contesto el traslado corrido por delos planteos de la Co-accionada Lidia Raquel Moreno de falta de acción e inconstitucionalidad, solicitando el rechazo de los mismos, con expresa imposición de costas, en mérito a las razones de hecho y de derecho que a continuación expongo. **DE LA FALTA DE ACCION:** Que el 14/04/03 transfirió la Totalidad de las cuotas de capital que tenía en la Sociedad San Onofre S.R.L., a favor de Manuel Antonio Moreno, Néstor Daniel Iturbe y Jorge Rubino, publicado en el Boletín Oficial del 06/06/03, es decir con anterioridad al inicio de la demanda.-

Se hace constar que el letrado Néstor Fabián Alvarez, Mat. Prof. 3859 y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento.- FDO. DRES. SUSANA CATALINA FE (JUEZ) Y MARCELO ANIBAL RODRÍGUEZ (SECRETARIO JUDICIAL) Juzgado de Conciliación y Trámite y del Trabajo de la V A. Nominación – San Miguel de Tucumán.-

26/28 Abril 03/05/08 Mayo – S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en le **EXPT.E. N°**

B- 110453/03 caratulado “EJECUTIVO CREDIMAS S.A. c/ REARTE, MIGUEL ANGEL”; procede a requerir al demandado, Sr. MIGUEL ANGEL REARTE el pago de la suma de pesos UN MIL VEINTE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1020,65-) en concepto de capital reclamado con mas la suma de pesos TRESCIENTOS SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$306,20-) calculada provisoriamente para responder a los intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de REMATE para que en el término de CINCO DIAS concorra ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, y opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución . Asimismo se lo intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa (Art. 52 del C.P.C.)- haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados . Del pedido de imputación de intereses, se le córraseles traslado con las copias respectivas, las que se encuentran en Secretaría del Juzgado a su disposición, por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- . . .Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI. JUEZ. Ante mí: DRA. SILVIA LAMAS. Secretaria.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de febrero del 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS. Secretaria. –

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52756 - \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - JUEZ POR HABILITACION, DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 SECRETARIA N° 3, en el **Expte. N° B-47111/99**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL C/ OR VENT NOA S.R.L.”, hace saber a la demandada OR VENT NOA S.R.L., que se ha dictado la siguiente **RESOLUCION:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MAYO DE 2001 - **AUTOS Y VISTOS:** . . . - **CONSIDERANDO:** . . . - **RESUELVE:** 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL, en contra de la firma OR VENT NOA S.R.L., hasta hacerse el acreedor integro del cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a los intereses pactados entre las partes.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 3) Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, en la suma de Pesos mil cincuenta (\$ 1.050,00), a la que se le aplicaran los mismos intereses que para el capital, con mas I.V.A. - 4) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.)- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez - Ante mí: Dr. Sergio M. Cau Loureiro - Secretario.- ES COPIA.-

Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2.006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52773 - \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-45093/1999:** “EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ BARREIRO JUAN ADAN”, procede a notificar al Sr. JUAN ADAN BARREIRO, la providencia de fs. : “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre del 2005.- Proveyendo al pedido que antecede, y atento a las circunstancias de autos, notifíquese el decreto de fs. 247 demandado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese.- Decreto de fs. 247: “San Salvador de Jujuy, 18 de mayo de 2005.- Atento al estado de autos, ordenase la venta en publica subasta, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador el inmueble individualizado como: Matrícula A-23159-35022, parte indivisa de JUAN ADAN BARREIRO, con base en la valuación fiscal.- Librar oficio a los Juzgados embargantes que figuran en la ficha parcelaria de fs. 242/242 vta.- Fecha publicar edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.- NOTIFICAR.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ- ANTE MI DR. SILVIA LAMAS- PRO SECRETARIA.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52774 - \$ 17,70

DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 - SECRETARIA N°13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a LUCIANO LOPEZ, que en el **Expte. N° B-108203/03:** caratulado “EJECUTIVO: EQUIS HOGAR S.H. c/ LUCIANO LOPEZ”; se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 4 de 2005.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por EQUIS HOGAR S.H. en contra de LUCIANO LOPEZ, hasta hacerse el acreedor de integro pago de capital reclamado o sea la suma de pesos un mil trescientos

ochenta y dos (\$1.382,00) con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa que cobra el Banco. Nación de la República Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la mora hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. BRUNO RIBOTIS en la suma de **pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00)** por su labor desarrollada en autos, suma que solo en caso de mora devengara intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado con mas I.V.A. si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- V.- Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 102 del C.P.C.).- VI.- Protocolizarse, agregar copia en autos, y hágase saber.- FDO.: DRA. Amalia Inés Montes - JUEZ - ANTE MI: DRA. Paula Turk, Secretaria".- Publíquese por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY 9 de noviembre 2005.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52795 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-90.896/02**, caratulado: "**EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: MENDEZ EDUARDO C/ PELLICER ANTONIO**", se hace saber al SR. PELLICER ANTONIO la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de FEBRERO del 2006. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. EDUARDO MENDEZ, en contra del SR. ANTONIO PELLICER, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$10.000,00) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). III.- Regulándose los honorarios profesionales de DR. MIGUEL ANGEL CABEZAS (H) en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$933,33), y al DR. SEBASTIAN PEDICONE en la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$466,67) respectivamente de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de la ley 1687/46. Dicho monto devengarán un interés de la misma forma que la establecida para el capital pero hasta la fecha de sentencia y de ahí en más la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45-F*977/978 N° 429, más IVA si correspondiere. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 7 mandándose notificar la presente resolución por cédula al SE. ANTONIO PELLICER mediante la PUBLICACION DE EDICTOS y en BOLETIN OFICIAL y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.- Firme la presente, intímase ala parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de CINCO DIAS bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. IV.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar, etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MARZO del 2.006.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52796 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

"La Dirección Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 1056-23543/2005**, caratulado: "I.F.D. N° 6- SEDE PERICO.- INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DEL SR. LUIS ERNESTO ERCOLANI, COMO PROF. PROV. DE 04 HS. EN LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTION AGROPECUARIA", se ha dispuesto **CITAR** al Sr. **LUIS ERNESTO ERCOLANI**, DNI N° 13.284.794, a efectos de prestar declaración ante la Instructora sumariante Dra. María Valeria Fiad, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319- 4to.Piso B, el día miércoles 10/5/06, a hs.9 acordándole el Art.204° de la Ley N° 3161/74 a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco(5)días posteriores a la última publicación de Edictos, prosiguiendo a la posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (Art.59° L.P.A).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2006.- FDO. DRA. SANDRA RAQUEL NAZAR, DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL".-

28 ABRIL 03/05/08/10 MAYO S/C

Dr. VICTOR E FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-146102/05**: caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN A- 45458/90: ROBERTO F RICCIARDI C/ GUILLERMO MARCOS(h), ESTELA BARRIONUEVO DE MARCOS", ordena publicar el siguiente

proveído: " San Salvador de Jujuy, 29 de Noviembre del 2005.- Téngase por presentado al Dr. ENRIQUE M MALLAGRAY, por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de la personería invocada y acreditada en los autos principales. Visto lo solicitado y Art. 460, 461 y 478 y conc. del C.P.C., téngase por deducidas ejecución de sentencia en contra de GUILLERMO MARCOS (h), ESTELA BARRIONUEVO DE MARCOS, y en consecuencia líbrase mandamiento de pago y citación de remate, por la cantidad de la planilla de liquidación, que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y UN CTVOS. (\$ 7.515,51) que se reclaman por capital y honorarios del Dr. MALLAGRAY, con mas suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) que se presupuestan por acrecidas legales En defecto de pago, cíteselos de remate para que en el plazo de CINCO DIAS concurra a oponer excepciones legítimas se las tuviere, bajo apercibimiento de ordenarse mandar llevar adelante la presente ejecución. Por igual plazo intímese a constituir domicilio legal, en el radio de los tres kms. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C. Se le hace saber que los días de notificación en Secretaría son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese... Fdo. DR. VICTOR E FARFAN - VOCAL - Ante mí: DRA. CLAUDIA QUINTAR - Secretaria".- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52799 \$ 17,70

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el **exp. 94/05** "Carlos COSME, Elíseo GUTIERREZ y Franco TINTILAY, s.a. robo en poblado y en banda" (S.P. 25.229-V/02), procede a notificar al prevenido FRANCO ANTONIO TINTILAY del siguiente proveído: " San Salvador de Jujuy, febrero 13 de 2006. Atento el precedente informe actuarial y demás constancias de autos, citase al procesado FRANCO ANTONIO TINTILAY a **concurrir** por ante esta CAMARA EN LO PENAL, SALA PRIMERA, en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de concurrir (art. 151 inc. 3º del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Mario González -Juez Pte. de trámite; Alejandro Castagna - Prosecretario". Es copia. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (Sin cargo o pago de publicación). Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaría Unica. San Salvador de Jujuy, abril 21 de 2006.

28 ABRIL 03/05 MAYO S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°115/04**, caratulado: "...GUERRERO Cristian y otros, por ss.aa. de estafa .. en ciudad".... de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado Cristian GUERRERO, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución .."San Salvador de Jujuy, 21 de abril del /06. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- **Citar** por Edictos al inculcado Cristian GUERRERO, cuyas demás calidades personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II.- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley. Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.- Secretaría 6, abril 21 del /06.-

28 ABRIL 03/05 MAYO S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS: EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 98-L-2.003**, LUIS LOSI S.A. S/ Mina de 30 has. Mineral ORO Dpto. RINCONADA, ha dispuesto, " Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por LUIS LOSI S.A., de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA "AJEDREZ", para explotación de oro aluvional, ubicada en el Distrito de Ajedrez, Departamento RINCONADA de esta Provincia, de conformidad a la demarcación dada a fs. 3 y zona libre de 22,5 Has. consignada por el Registro Gráfico a fs. 6/7, en terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 17 y ubicados en la COMUNIDAD ABORIGEN DE ORORSMAYO, según informe del PRATPAJ de fs. 35, de acuerdo con lo prescrito por el Art. 53 del

Cód. de Minería y lo dispuesto por el Art. 66 del Cód. de Proced., Mineros. En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7499667,34 Y=3460282,43; X=7499565,14 Y=3460510,58; X=7498470,00 Y=3460020,00; X=7498572,20 Y=3459791,85 la que encierra una superficie de 22,50 Has., libres de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, de abril de 2.006.-

28 ABRIL 08/15 MAYO LIQ. N° 52798 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 2, SECRETARIA n° 3, en el expte. n° B-143.228/05, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO de Doña SUSANA FILOMENA SAYES", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante SUSANA FILOMENA SAYES, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2.005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52741 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 6, SECRETARIA n° 11, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON ANTONIO CARLOS GARCIA.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2006.-
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52740 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 3, SECRETARIA n° 6, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de GUZMAN FAUSTINO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2006.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52746 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 1, SECRETARIA n° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores de DON GASPAS MARCOS y VICTORIA RIVERA GASPAS.-

Publíquese por tres veces en cinco días Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-
SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - stria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52743 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 3, SECRETARIA n° 5, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores del SR. RIVERO SANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2006.-
PRO-SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- stria.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52739 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 7, SECRETARIA n° 14, en el Expte. N° B- 147670/05 caratulado: "SUCESORIO DE MANUEL RUPERTO ALFONSO, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante MANUEL RUPERTO ALFONSO, por el termino de TREINTA DIAS HABLES a partir de la ultima publicación.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días
Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52748 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 2, SECRETARIA n° 3, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SIRIA ARROYO, B- 152234/06

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de marzo de 2006.-

24/26/28 ABRIL LIQ. N° 52749 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-153380/06, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: ALFARO FIN, PEDRO". CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante ALFARO FIN, PEDRO; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo de 2.006.-
Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52768 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 9, SECRETARIA N° 17, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de CENTENO ANGEL DEMETRIO.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, Noviembre 01 de 2.005.-
Dra. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52772 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SN PEDRO DE JUJUY, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de CECILIO MALDONADO GOMEZ.

Publicaciones: tres veces en cinco días, en Boletín oficial y diario local.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de diciembre de 2005.-
Ante mí: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA - SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52771 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de JUAN LAMAS DNI. N° 8.193.024 en expte. N° B- 140.568/05 caratulado sucesorio de JUAN LAMAS.

Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de diciembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52770 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 9, SECRETARIA N° 18, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de DOÑA MARY SAKA y/o MARY SAKA JAZMIN.-

Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52763 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 3, SECRETARIA N° 5 CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de DON ALDONATE, LUIS FERNANDO.-

Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril 2005.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52760 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 - de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-153348/06, "SUCESORIO AB- INTESTATO DE: FRISON HECTOR OSCAR", CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR FRISON DNI. N° 2.088.809

Publíquese por tres veces en cinco días en el boletín oficial y en un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2.006.-
Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER - SECRETARIA.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52762 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del **SR. PEROVIC PABLO**.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de marzo de 2.006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52759 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de ADOLFO CHAUQUE C.I N° 8579 RITA TARCAYA CABRERA C.I N° 83.665 en expte. N° B-154.036/06 caratulado sucesorio de **ADOLFO CHAUQUE Y RITA TARCAYA CABRERA**.
Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52758 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de EMMA YOLANDA GIUS DNI. N° 2.626.710 en expte. N° B- 153.802/06 caratulado sucesorio de **EMMA YOLANDA GIUS**
Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52755 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del **SR. ELIO ARNALDO SILVERA**
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52782 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES, a herederos y acreedores de **DON AMADEO IBARRA**
Publíquese en el Boletín oficial y diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 06 abril de 2006.-
DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52781 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **DON ENZO MAXIMILIANO DIAS**
Secretaria: LIS M. VALDECANTOS
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de octubre de 2.005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52780 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SRA. FELISA YUCRA ZARATE**
Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Pro secretaria
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de septiembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52775 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ZACARIAS ROCHA CENTENO**
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de diciembre de 2005.-

26/28 Abril 03 Mayo - Liq. 52757 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N°3, en el Expte. N° B-150610/05: "SUCESORIO: **ZARZOSO MARTINEZ, ARNALDO FRANCISCO**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 07 de Febrero del 2006.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52788 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° **B-153161/06**, Caratulado: "SUCESORIO **AB-INTESTATO: ORTEGA, ANTONINO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ORTEGA, ANTONINO**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de MARZO de 2.006-DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52789 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° **B-154481/06**, Caratulado: "SUCESORIO: **ASE JORGE RAUL** ", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante ASE JORGE RAUL; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de MARZO de 2.006-DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52801 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° **B-147650/05**, Caratulado: "SUCESORIO: **MONTOYA AGUSTIN** ", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante MONTOYA AGUSTIN; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005.-DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52800 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-152425/06, "SUCESORIO AB INTESTATO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **GERONIMO JULIAN**
Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de marzo de 2006.-
SECRETARIA n° 1 – DRA. OLGA B. PEREIRA - secretaria.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52787 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores del **SR. FIDEL CISNEROS ZENTENO**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2006.-
Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52792 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-152388/06, "SUCESORIO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **HERRERA TERESA JESUS**.-
SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS - secretaria
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local , por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de marzo de 2006.-

28 ABRIL 03/05 MAYO LIQ. N° 52794 \$ 17,70